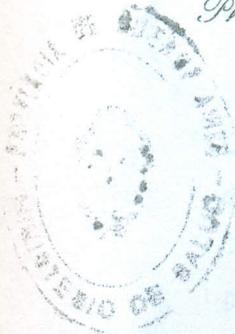


Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires



2851

LA PLATA, -7 DIC 2011

**VISTO** el expediente N° 2900-12544/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Gabriela Pilar LOPEZ ARANGUREN, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Dirección Provincial de Salud Bucal, dependiente de la Unidad Ministro, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha medida debe hacerse efectiva desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

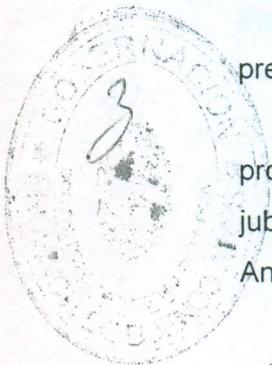
Que la causante desempeñará tareas de control y análisis de las prestaciones efectuadas en los hospitales móviles odontológicos;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Marta Mabel MAURI, concretado mediante Resolución 11112 N° 3174/10 – Anexo 1 – Planilla 28;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

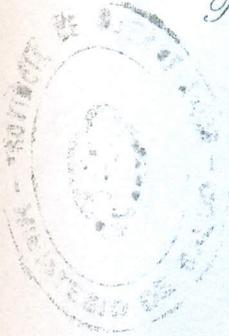
Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que este trámite se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;



*Handwritten signature*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

Planta Permanente

Un (1) cargo

**AMPLIACIÓN**

Planta Temporaria

Un (1) cargo

**ARTÍCULO 2°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de la Unidad Sanitaria de Verónica, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 18 - Clase A - Grado I – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) – Código: 4-0241-I-A – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

*Pl-M*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección Provincial de Salud Bucal, dependiente de la Unidad Ministro, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 5. Personal Profesional – treinta (30) horas semanales de labor

Gabriela Pilar LOPEZ ARANGUREN (D.N.I. 30.876.380 - Clase 1984).

**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

**DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0089 – Actividad Específica: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0001 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 5. Personal Profesional: un (1) cargo

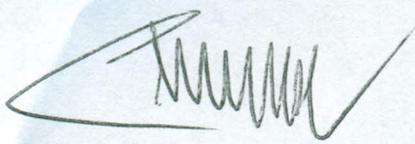
**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de este acto administrativo, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Central: 0001 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199.

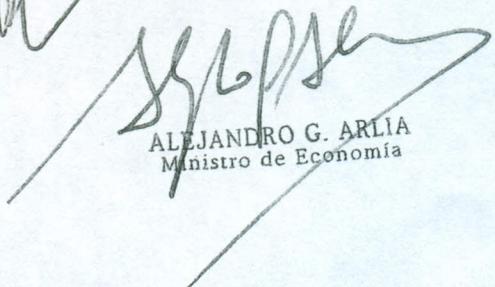
**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2851

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

